



17811-2013-16078-OFICIO-00184-2022

Causa N° 17811201316078

Quito, lunes 31 de enero del 2022

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Presente.

En el juicio N° 17811201316078 , hay lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... 21 FEB 2022
a las 9:00

Por *Elson Romero*
Anexos 510 *foja 2 campo*

FIRMA RESPONSABLE

Falta foja 41 del Expediente Álvarez T.W

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

.Quito, miércoles 26 de enero del 2022, a las 11h46. VISTOS: Avocan conocimiento de la presente causa: el abogado Patricio Calderón Imbaquingo en reemplazo de la abogada María Cecilia Delgado, en virtud de la Acción de Personal No. 00626-DP17-2020-MP; y, el doctor Fernando Ortega Cárdenas en reemplazo del doctor Carlos Vela Navas, en virtud de la Acción de Personal No. 00797-DP-2022-VS. Puesto en esta fecha en nuestro conocimiento para el respectivo despacho, se dispone: 1) Agréguese a los autos los oficio y sus anexos Nos. 2162-2021-SCACNJ-VM de fecha 21 de diciembre de 2021 y 0083-2022-SCACNJ-VM de fecha 20 de enero de 2022, suscritos por la doctora Ivonne Marlene Guamani León, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia. 2) De conformidad al artículo 437 de la Constitución de la República, en armonía con el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, por secretaría remítase inmediatamente el expediente para conocimiento de la Corte Constitucional, dejando copias certificadas de las principales actuaciones procesales de la presente causa. 3) Amparados en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial. NOTIFÍQUESE.-fs) **DR. RAÚL FRANKLIN REINOSO ROJAS.- JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (PONENTE), ABG. PATRICIO ARNULFO CALDERÓN IMBAQUINGO.-JUEZ DEL**

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DR. FERNANDO ORTEGA CARDENAS.- JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Conforme a lo anterior, adjunto a la presente sírvase encontrar el **Juicio No. 17811-2013-16078** compuesto de **un (1)** cuerpo en doscientos quince (215) fojas y un (1) Expediente Administrativo en un (1) cuerpo en doscientos noventa y seis (296)

Lo que comunico para los fines de ley.

ANDRANGO ROMERO LUIS VICTOR
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO NO.1

